



GACETA MUNICIPAL

Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2024 -2027

TOMO 1 | NÚM. 1 | 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.

**Buen
Gobierno**
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las
**y niñas
y niños**

450 años
ZAMORA

DIRECTORIO

Carlos Alberto Soto Delgado

Presidente Municipal

Ma. Isabel Aguilera Verduzco

Síndica Municipal

Felipe Armando Umaña Melo

Secretario del Ayuntamiento
Responsable de la Publicación

REGIDORES Y COMISIONES

Regidor Gerardo Salvador Bautista Hernández,
Marco Jurídico y Acceso a la Información Pública,
Transparencia y Protección de Datos Personales

Regidora Mariana Victoria Ramírez,
Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad,
Mujer y Asuntos Migratorios

Regidor Eduardo Ruiz Villaseñor,
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,
Programación y Desarrollo Sustentable

Regidora Natalia Garibay Aldrete,
Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y
Desarrollo Social

Regidor Álvaro Ismael García Fernández,
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora Paula Georgina Ayala Curiel,
Educación, Cultura y Turismo

Regidor Juan del Sagrado Corazón Enriquez Zulaica,
Juventud y Deportes

Regidora Diana Jazmín García Aguilar,
Preservación de Sitios y Monumentos Históricos

Regidor Edgar Barush Loredó Arizaga,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Regidora Brenda Berenice Álvarez Armendáriz,
Salud

Regidor Carlos Alfonso Macías Mireles,
Medio Ambiente y Protección Animal

Regidor Joel Armando Verduzco Díaz,
Desarrollo Rural y Agricultura

ÍNDICE

1. PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 UNO DE SEPTIEMBRE DE 2024.
2. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024.
3. TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024.
4. ZAMORA A TRAVÉS DEL TIEMPO.
5. "SALVANDO VIDAS, CAMBIANDO MENTES INCULCANDO LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN".

1. PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 UNO DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027

2. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- ACUERDO NÚMERO 1.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24, 40 INCISO A) FRACCIÓN XVII, 64 FRACCIÓN IX; 70, 71, 74 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DESIGNAR COMO:

A) SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

B) TESORERA MUNICIPAL, A LA C. MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES; AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN.

3. TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- ACUERDO NÚMERO 2.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES DIANA JAZMIN GARCIA AGUILAR Y EDGAR BARUSH LOREDO ARIGZAGA; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES UNITARIAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO:

DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO.

DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO.

DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

REGIDOR GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ

DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MUJER Y ASUNTOS MIGRATORIOS.

REGIDORA MARIANA VICTORIA RAMÍREZ.

DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

REGIDOR EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR.

DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DESARROLLO SOCIAL.

REGIDORA NATALIA GARIBAY ALDRETE.

DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO Y TRABAJO.

REGIDOR ÁLVARO ISMAEL GARCÍA FERNÁNDEZ.

DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.

REGIDORA PAULA GEORGINA AYALA CURIEL.

DE JUVENTUD Y DEPORTES.

REGIDOR JUAN DEL SAGRADO CO-RAZÓN ENRIQUEZ ZULAICA.

DE PRESERVACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS.

REGIDORA DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR.

DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

REGIDOR EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA.

DE SALUD.

REGIDORA BRENDA BERENICE ÁLVAREZ ARMENDÁRIZ.

DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL.

REGIDOR CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES.

DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA.

REGIDOR JOEL ARMANDO VERDUZCO DÍAZ.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORAS Y REGIDORES Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

● ACUERDO NÚMERO 3.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN SECRETA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 INCISO A) FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DESIGNAR COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, A JOSÉ ALBERTO ESPINOSA SÁNCHEZ. COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, JOSÉ ALBERTO ESPINOSA SÁNCHEZ Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

● ACUERDO NÚMERO 4.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES DIANA JAZMIN GARCIA AGUILAR Y EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

A) LLEVEN A CABO LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DEL

MUNICIPIO Y SUS HABITANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

B) SUSCRIBAN CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SIN QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN ALGUNA A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN.

● ACUERDO NÚMERO 5.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

A) LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS.

B) SE RATIFICA OTORGAR EL CARGO DE PRESIDENTA HONORÍFICA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A ROCÍO DEL CARMEN SOTO DELGADO.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN; AL CONTRALOR MUNICIPAL, JORGE MARTÍN AGUILAR TERRAZAS Y A LA PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A ROCÍO DEL CARMEN SOTO DELGADO.

● ACUERDO NÚMERO 6.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA PENSIÓN POR VIUDEZ QUE PROMUEVE PARA SÍ MISMO EL C. SALVADOR CABALLERO ÁVILA, EN CUANTO BENEFICIARIO DE LA DIFUNTA C. YOLANDA RANGEL BERNARDINO, DADO QUE SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA LEY PARA LA PROCEDENCIA DE DICHA PRESTACIÓN, ESTO EN RAZÓN DEL 50% DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBÍA LA EXTINTA TRABAJADORA. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ADRÍAN VÁZQUEZ ZAMUDIO.

- ACUERDO NÚMERO 7.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 INCISO A) FRACCIÓN I, 130, 131, 131 BIS Y 131 TER, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN; LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISARIA O COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO Y TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN.

- ACUERDO NÚMERO 8.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 6° DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9° Y DEMÁS APLICABLES DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS EN-

TIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, UTILIZAR COMO MÉTODO DE PAGO EL ESQUEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS O FACTORAJE CON NACIONAL FINANCIERA Y FINANCIERA BAJÍO, S.A. DE C.V. SOFOM, ER, POR UN MONTO DE HASTA \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CUYA CARGA FINANCIERA SERÁ CUBIERTA POR EL PROVEEDOR Y EN CONSECUENCIA SERÁ SIN COSTO, NI INTERÉS PARA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO Y TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN.

- ACUERDO NÚMERO 9.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES DIANA JAZMIN GARCÍA AGUILAR Y EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 6° DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9° Y DEMÁS APLICABLES DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA QUE CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y

GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

A) EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

B) EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MCHOACÁN; PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

C) LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

D) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

E) LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA

MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO Y TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARRIÓN.

• ACUERDO NÚMERO 10.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN Y ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; AUTORIZAR A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, PUDIENDO UTILIZARLO CONJUNTA O SEPARADAMENTE. CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMISNITRACIÓN EN MATERIA LABORAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 523 Y 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CON CLÁUSULA ESPECIAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PENAL Y AMPARO. ADEMÁS, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR Y/O PROMOVER Y/O GESTIONAR Y/O ACORDAR Y/O CONVENIR Y/O CONTRATAR Y/O LITIGAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FISCALÍAS, TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN Y/O FEDERAL, JUZGADOS LABORALES, LAS JUNTAS FEDERALES Y/O LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TRIBUNALES AGRARIOS, AUDITORÍA SIPERIOR DEL ESTADO Y/O LA FEDERACIÓN, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFO-NAVIT) Y/O FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRA-

BAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE), DEPENDENCIAS PÚBLICAS, SINDICATOS DE TRABAJADORES, ASÍ COMO ANTE PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES. CON VIGENCIA HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2027 DOS MIL VEINTISIETE, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS ERIK CASTELLANOS BALTAZAR Y/O MÓNICA ANAYA MARTÍNEZ Y/O MARÍA CÁRDENAS NAVARRO Y/O ASCELLA MACÍAS BARRERA Y/O EDER ARTURO ÁVALOS CRUZ Y/O ANDRÉS MONTES DE OCA FERNÁNDEZ Y/O JOSÉ JESÚS MONTAÑO GONZÁLEZ Y/O ANA MARLA FABIAN CHÁVEZ Y/O EVA ORTIZ REYES. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

Zamora

a través del tiempo...

AÑO

1821

ASUNTO

Acta de Independencia del imperio mexicano. Pronunciada por su Junta Soberana, congregada en la capital del imperio.

CONTENIDO

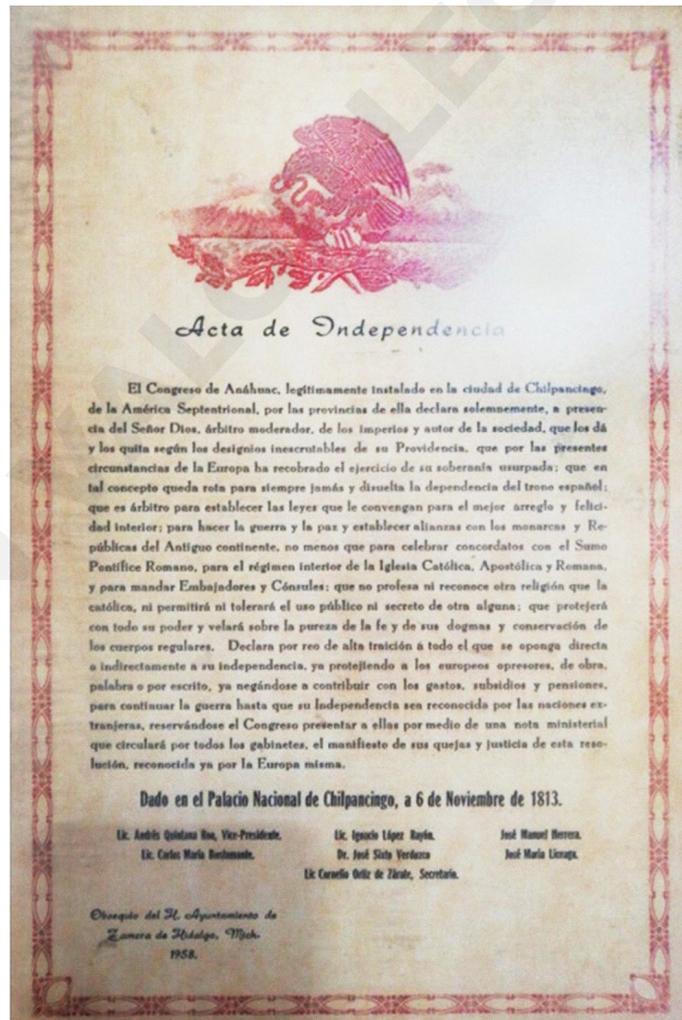
El 28 de septiembre de 1821, un día después de la entrada triunfal del Ejército Trigarante que marcó la victoria de la lucha de Independencia, fue elaborada y redactada en dos ejemplares el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, firmada por los miembros de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, un órgano de gobierno provisional.

El Acta de Independencia, su valor es incommensurable, por lo que el Archivo General de la Nación, asegura su conservación en condiciones óptimas, garantizando larga vida al documento fundacional.

Un ejemplar fue entregado a la Junta que representaba al poder legislativo, este ejemplar acompañó al legislativo hasta que fue devorado por el incendio que consumió el recinto legislativo de Palacio Nacional en 1909.

El otro ejemplar fue destinado para el Gobierno, pero en 1830 fue sustraído y vendido, y a partir de entonces comenzó una larga travesía entre el continente americano y el europeo, llegó a ser parte de la colección de Maximiliano de Habsburgo y finalmente llegó a la posesión de la familia de Florencio Gavito Bustillo, quien definió en su voluntad testamentaria que el Acta fuera devuelta al Estado Mexicano, lo cual tuvo lugar el 21 de noviembre de 1961 cuando su hijo Florencio Gavito Jáuregui la entregó al presidente de la república Adolfo López Mateos, momento para el cual el Museo Nacional de Historia, determinaron la autenticidad del documento tras análisis realizados.

Tras una estancia de exhibición en el Museo Nacional de Historia del Castillo de Chapultepec, fue ingresada al Archivo General de la Nación, donde actualmente se preserva en su bóveda de seguridad, espacio donde se custodian las más valiosas joyas del Patrimonio Histórico que resguarda el AGN.



“Salvando vidas, cambiando mentes inculcando la cultura de la prevención”

MUERTE SÚBITA Y CARDIO PROTECCIÓN EN ZAMORA, MICHOACÁN.



La enfermedad cardiovascular representa la primera causa de muerte en nuestro País.

Cada minuto cuenta, pues las posibilidades de sobrevivir a un paro cardíaco súbito disminuyen en un 10 % por cada minuto que pasa sin recibir reanimación cardio pulmonar. El interés del presidente Municipal de Zamora, Michoacán C. Carlos Alberto Soto Delgado sobre la creación de espacios cardio protegidos en sitios de riesgo, busca disminuir las cifras de muerte de los ciudadanos y

sus familias, ocupándose de que cuenten con el equipo adecuado y el entrenamiento de primeros respondientes así como su difusión en reanimadores legos que representan una oportunidad de sobrevivencia y de atención temprana para la sociedad Zamorana.

La cardio protección representa la unión de Gobierno y Sociedad impulsando en que todos los espacios públicos y privados que concentren más de 300 personas de población fija o 500 personas de forma temporal cuenten con un desfibrilador externo automático. Es necesario considerar que el 30% del personal que

labora de manera continua en el establecimiento se encuentre capacitado para realizar las maniobras de reanimación cardio pulmonar (RCP).

Es recomendable que los inmuebles cuenten con sus brigadas internas de protección civil y que al menos una vez al año reciban una actualización de la práctica de la (RCP) así como del uso del (DEA). En los sitios públicos como plazas y oficinas gubernamentales es recomendable contar con el material ilustrativo sobre el uso del DEA y la correcta activación del Servicio Médico de Emergencias.

El número de equipos de desfibrilación automática externa deberá colocarse de forma estratégica facilitando su rápido acceso para los usuarios, no mayor a 3 minutos caminando de distancia.

La presencia de un espacio cardio protegido puede incrementar la sobrevivencia de las personas si se realizan correctamente los pasos a seguir, intervenciones oportunas como RCP solo con las manos y el uso del DEA.

Un espacio cardio protegido es aquel que cuenta con un Desfibrilador Automático Externo ubicado de manera estratégica de fácil y rápido acceso, con los señalamientos e instrucciones de uso visibles.

Debe contar con brigadas internas de protección civil en materia de primeros auxilios con capacitación comprobable en RCP y uso del DEA. Contemplando todos los turnos y horarios siendo al menos el 30% del personal.

En espacios públicos los primeros responsables como policías o bomberos deberán contar con capacitación comprobable en la materia, así como las operadoras de la línea de emergencias en RCP T Reanimación Cardio Pulmonar Telefónica, para poder unificar esfuerzos con los reanimadores legos.

Los centros comerciales, deportivos, religiosos, educativos así como espacios recreativos, culturales y de transporte se recomienda cuenten con programas de cardio protección.

La muerte súbita cardíaca representa más de **33,000 muertes** al año en México.

Es un avance gigantesco para una ciudad el poder garantizar la cardio protección de sus ciudadanos.

Reconozco la iniciativa del presidente Carlos Soto, al buscar que Zamora sea una ciudad cardioprottegida, como profesional de la salud en el ámbito prehospitalario he sido testigo como estos proyectos, salvan vidas, y marcan una diferencia entre la vida y la muerte en una de las emergencias más críticas que existen, donde la población civil se vuelve en eslabón más importante de sobrevivencia, no sólo por ser quienes reportan la emergencia al 911, por iniciar una reanimación temprana y ni una desfibrilación precoz. Sin duda esta política pública en salud desde el ámbito municipal, será un referente y un ejemplo a nivel nacional. Enhorabuena para el Buen Gobierno.

TPUM. ROGELIO MONROY MEJÍA



Bibliografía

1. INEGI. Estadísticas de defunciones registradas 2022 [Internet]. México: INEGI; julio de 2023. Disponible en: <https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EDR/EDR2022.pdf>
 2. Martínez-Duncker RD, Urzúa-González AR, Aguilera-Mora LF, Laínez-Zelaya JS, Álvares de la Cadena-Sillas J, Celaya-Cota MJ, et al. Espacios cardioprottegidos en México: acciones para prevenir la muerte súbita cardíaca. Una postura de profesionales de la salud. Salud Pública Mex. 2023;65(4):407-15.
 - 3.- Declaración de Monterrey sobre la muerte súbita y los espacios cardioprottegidos en México: documento de postura de la SMME y el GICCE
- Enlace DOI de Crossref: <https://doi.org/10.24875/REIE.M24000022>
- Publicado en línea: 30 de abril de 2024

Carlos Soto hace historia en Zamora como primer presidente reelecto en 450 años

En un hecho histórico en Zamora, por primera vez en 450 años, tomó protesta un presidente reelecto, muestra de la confianza y cariño que los zamoranos, le demostraron a Carlos Soto y su propuesta de trabajo.

La instalación del ayuntamiento 2024-2027 tuvo lugar en el Teatro Obrero de la ciudad, donde el presidente reelecto, Carlos Soto rindió protesta y juró hacer valer la Constitución, acto seguido tomó protesta a los integrantes del cabildo que integrarán esta administración.

En su participación, el presidente Carlos Soto se dijo contento, honrado y con la responsabilidad de tomar nuevamente la administración de Zamora, para seguir transformándola, con la finalidad de que los zamoranos tengan un mejor lugar donde vivir.

Recordó que su gobierno es para todos, que él trabaja y lo seguirá haciendo para toda la población, sin distinción alguna, porque lo único que le interesa es que Zamora siga creciendo y que todos sus habitantes se vean beneficiados.

Expresó que hoy más que nunca, tiene presente, firme y fuerte, su compromiso y voluntad de seguir sirviéndoles a todos los zamoranos y exhortó a los integrantes del cabildo, a su gabinete y a todo su equipo de trabajo, a que, con honestidad, con humildad y con profundo amor al servicio, desempeñen sus funciones.

Aseguró así que, sin excepción, todo aquel que no dé los resultados esperados, deberá abandonar su cargo, “bajo mi mandato, no voy a permitir que nada ni nadie venga a detener el camino hacia la grandeza de nuestra bella tierra”.

Agradeció la confianza que la población puso en él para poder darle seguimiento a las acciones que han permitido un mejor Zamora y anunció un ambicioso plan de gobierno, que incluye 8 ejes rectores, con los que alcanzará las metas anheladas para ese Zamora que está construyendo.

Explicó que para darle seguimiento a las acciones que han fortalecido al municipio, enfocará su gobierno en 8 ejes rectores, que incluyen la mejoría y crecimiento de los servicios públicos, movi-

lidad, seguridad pública y gobierno digital, medio ambiente y protección animal, obras públicas, cultura y turismo, ciudad de niñas y niños, además de jóvenes y deportes.

Asimismo estuvieron presentes la presidenta del Congreso del Estado Ivonne Pantoja Abascal, Yaraví Ávila González Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMNSH), Jorge Villegas García subdirector de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Diputada Adriana Campos Huirache, el Coronel de Infantería Omar Guadarrama Brito Comandante del 17 Batallón de Infantería, David Martínez Godman diputado electo, Hugo Verduzco Medina Fiscal Regional de Zamora, Fernando Hernpandez Rubio Subdelegado del Centro Regional de Inteligencia, Nayeli Gutiérrez presidenta de AMANC, Luis Fernando Alcocer Medina presidente COPARMEX entre otros.



Reina de las Fiestas Patrias Zamora 2024

Alejandra Medina fue coronada como reina de las Fiestas Patrias Zamora 2024, mientras que Dafne Castro obtuvo el lugar de primera princesa y Miss Fotogenia, Azul Sandoval fue nombrada segunda princesa.

Con el lema “Zamora de mis amores”, se llevó a cabo el certamen de Reina de las Fiestas Patrias 2024, en el que participaron 5 candidatas zamoranas.

Durante el evento desarrollado en la nueva cocha acústica, el presidente Carlos Soto, agradeció a las participantes y destacó la importancia del evento, que no solo muestra la belleza de las mujeres zamoranas, sino también el compromiso social de cada una de las candidatas exhortándolas a unirse a la tarea de hacer de Zamora el mejor municipio de Michoacán.

Alicia López Gómez, Reina de las Fiestas Patrias 2023, dio su discurso de despedida y realizó su última pasarela como reina saliente, recordando los momentos más destacados de su reinado y agradeciendo a todos los que la apoyaron durante su año de servicio.

El certamen incluyó una pasarela con vestidos de cocktail, trajes típicos y de noche, así como una sesión de preguntas y respuestas, además de la participación de academias de porristas y danza aérea entre cada pasarela, dando oportunidad a las candidatas de hacer los cambios de vestuario.





**GACETA
MUNICIPAL**

**Buen
Gobierno**
CIUDAD DE ZAMORA

Ciudad de las
**y niñas
niños**

450 años
ZAMORA